



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2021-CPP

Paita, 9 de abril del 2021

VISTO: El Dictamen N° 005-2021-MPP de fecha 8 de marzo del 2021, emitido por la Comisión N° I “Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto, en sesión ordinaria de Concejo N° 006-2021 del 9 de abril del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en sesión ordinaria de concejo de fecha 9 de abril del 2021, fue sustentado el Dictamen N° 005-2021-MPP de fecha 8 de marzo del 2021, presentado por la Comisión N° I “Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto” quien recomendó al Pleno del Concejo la suscripción de programación de recursos presupuestales en la formulación multianual II etapa de la obra: “Creación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Centros Poblados de Yacila, Cangrejos, La Islilla y La Tortuga del Distrito de Paita – Piura”.

Que, mediante Convenio N° 140-2017-FONIPREL, suscrito el 21 de junio del 2017, para cofinanciar el proyecto denominado “Creación del Servicio de agua potable y alcantarillado de los Centros Poblados Yacila, Cangrejos, La Islilla y La Tortuga del Distrito de Paita – Piura”, con Código Único N° 2327604.

Que, con informe N° 025-2021-MPP/GDU/SGFP de fecha 02 de marzo del 2021, el Subgerente de Formuladora de Proyectos, pone de conocimiento del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, que para la firma de adenda al convenio N° 140-2017-FONIPREL, para la ampliación del usos de los recursos del saldo del convenio, por el monto de S/. 30'560,010.40, es necesario e imprescindible se cuente con un informe detallado de la Gerencia de Presupuesto, sobre los ingresos anuales de esta entidad de las diferentes fuentes de financiamiento correspondientes al ejercicio 2022, dado que el señor alcalde, se ha comprometido para el financiamiento del 100% de la ejecución de la II Etapa del proyecto: “Creación del servicio de agua potable y alcantarillado de los Centros Poblados Yacila, Cangrejos, La Islilla y La Tortuga, Distrito de Paita, Provincia de Paita – Piura”, teniendo en cuenta que la primera etapa del proyecto está en plena ejecución cuyo avance físico es del 36% y el avance financiero es del 34%.

Que, mediante Informe N° 0115-2021/GDUyR/MPP de fecha 3 de marzo del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, pone de conocimiento del Gerente Municipal, que se debe aprobar mediante acuerdo de concejo lo siguiente:

- Aprobar el informe presupuestal de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Aprobar la partida presupuestal para el año fiscal 2022, de S/. 15'000,000.00 como contrapartida para el financiamiento del 100% de la ejecución de la II etapa del proyecto materia del asunto.





- Asumir el compromiso de buscar el financiamiento total del 100% de la II etapa del proyecto, cuyo monto de inversión asciende a S/. 43'311,204.70 para lo cual se delega al señor alcalde, a fin de que busque ante organismos públicos nacionales e internacionales el financiamiento total de la II etapa.

Que, mediante Informe N° 038-2021-MPP/GM/GPyP de fecha 8 de marzo del 2021, el CPC Tomas Arcadio Ponce Bruno – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone de conocimiento a la Gerencia Municipal, que asume el compromiso de programar, en la etapa del proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022 – 2024, el monto de S/. 15'000.000.00 (quince millones con 00/100 soles) como contrapartida para el financiamiento de la ejecución de la II etapa del PIP: “Creación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Centros Poblados de Yacila, Cangrejos, La Islilla y La Tortuga del Distrito de Paita, Provincia de Paita – Piura”, según el siguiente detalle:

Año Fiscal 2022:

Fondo de Compensación Municipal: S/. 2'500,000.00

Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones: S/. 12'500,000.00

Que, con Informe N° 086-2021-GAJ-MPP de fecha 12 de marzo del 2021, el Abg. Vicente Alberto Quiroz Moreno - Gerente de Asesoría Jurídica, concluye lo siguiente:

- Se declare procedente la programación de recursos presupuestales en la formulación multianual II Etapa de la obra “Creación del sistema de agua potable y alcantarillado de los Centros Poblados de Yacila, Cangrejos, La Islilla y La Tortuga del Distrito de Paita, Provincia de Paita – Piura”, solicitado por el Econ. Claudio Chuquihuanga Granadino – Subgerente de la Formuladora de Proyectos.
- Aprobar la partida presupuestal para el año fiscal 2022 de S/. 15'000,000.00 (Quince Millones con 00/100 soles) como contrapartida para el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Centros Poblados de Yacila, Cangrejos, La Islilla y La Tortuga del Distrito de Paita, Provincia de Paita – Piura” según el siguiente detalle:
 - Fondo de Compensación Municipal: S/. 2'500,000.00
 - Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones: S/. 12'500,000.00
- Se deberá asumir el compromiso de buscar el financiamiento total del 100% de la II Etapa del PIP “Creación del sistema de agua potable y alcantarillado de los Centros Poblados de Yacila, Cangrejos, La Islilla y La Tortuga del Distrito de Paita, Provincia de Paita – Piura”, cuyo monto de inversión asciende a S/. 43'311,204.70 soles, para la cual se delega al señor alcalde, a fin de que busque ante organismos públicos nacionales e internacionales el financiamiento total de la II etapa.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 9° numeral 26 que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales.

Que, sometido el Dictamen N° 005-2021-MPP, presentado por la Comisión N° I “Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto”, a consideración de los señores Regidores en sesión ordinaria de concejo de fecha 9 de abril del 2021, mereció su aprobación por Mayoría.

Por lo que de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°

27972



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

ACUERDA:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al señor Alcalde Provincial de Paita la suscripción de la adenda al convenio n° 140-2017-foniprel de fecha 21 de junio del 2017, para la continuación del usos de los recursos del cofinanciamiento del FIDT, por el monto de s/. 31'669,588.00 del proyecto denominado "Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los Centros Poblados Yacila, Cangrejos, La Islilla y La Tortuga del Distrito y Provincia de Paita", con Código de Inversión Único N° 2327604.

Artículo 2°.- APROBAR el informe presupuestal de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el mismo que consigna una partida presupuestal para el año fiscal 2022, de s/. 15'000,000.00 como contrapartida para el financiamiento del 100% de la ejecución de la II etapa del proyecto materia del asunto.

Artículo 3°.- RATIFICAR el compromiso de conseguir el financiamiento de la II etapa del proyecto; cuyo monto de inversión asciende a s/. 43'311,204.70 para lo cual se delega al señor alcalde, a fin de que busque ante organismos públicos nacionales e internacionales el financiamiento total de la II etapa.

Artículo 4°.- APROBAR que la Municipalidad Provincial de Paita, ejecutará con presupuesto institucional la ii etapa del proyecto en caso de no conseguir el financiamiento de parte de organismos públicos y/o privados.

Artículo 5°.- PÓNGASE de conocimiento el presente acuerdo de concejo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal, Subgerencia de Formuladora de Proyectos, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y demás áreas administrativas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. Enrique Silva Zapata
ALCALDE

Paita
Juntos gobernamos mejor